

Año III Alicante 1.º Noviembre 1900 Núm. 61

# EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

## SUMARIO:


Secretarios de Ayuntamiento, por F. Figueras y Bushell.—Linajes de Alicante, por Ernesto Villar.—El Tiro Nacional, por Diana.—Notas Mercantiles, por el Dr. Ox.—Borrascas del alma, por F. Figueras Pacheco.—Consultas, por Diana.—La reforma de la ortografía francesa, por F. Figueras y Bushell.—Filipinas, por A. Roca de Togores.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Quincena oficial.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1900

R.R.-662



# SELLOS ARTUR MAURY

## PARÍS

---

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á tado el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

---

DROGUERÍA

DE

**ROMERO Y COMPAÑÍA**

---

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

*Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.*

---

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS

---

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7

DISPONIBLE

---

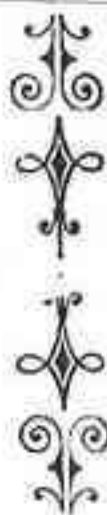
# EL IBERO

---

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

---

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.  
Fuera, trimestre . . . , 1



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

---

En la Redacción del periódico, calle  
de Just. núm. 51.  
Y en la imprenta del mismo.

---

*La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco,  
Just, 51.—No se devuelven los originales.*

---

## Secretarios de Ayuntamiento

---

En el número anterior dimos cuenta á los lectores del proyecto de bases formulado por el Sr. Ruano, para la organización de la carrera del Secretariado; hoy debemo hacer de propia cuenta algún comentario, y muy singularmente, los que se nos ocurren al advertir en aquellas bases, muchas de las cuales nos parecen muy aceptables, cierta tendencia que, si puede favorecer á los secretarios de los grandes centros de población, resulta mucho menos beneficiosa para los de los pequeños municipios, que si prevalece el proyecto del Sr. Ruano, seguirán siendo como hasta aquí la eterna *Cenicienta* de los de su clase acreedores como el que más á que se rompa como lo hacemos gustosos una lanza en su favor.

Para llegar á una resolución definitiva es preciso que se tengan muy presentes ciertas consideraciones que vamos á exponer y que se fundan en los más elementales principios de equidad y de justicia. Desde luego es claro que se impone la necesidad de exigir condiciones de capacidad y de instrucción á los que pretendan ingresar en la carrera, pero teniendo muy en cuenta que en aquella no sucede sino en muy pequeña escala lo que ocurre en otras carreras del Estado, es, á saber, que á medida que se asciende de una á otra categoría, se necesita mayor suma de conocimientos. La secretaria de una ciudad de crecido vecindario, tiene á su cargo idénticos servicios que la del más humilde y reducido municipio. Esta como aquélla, tiene un presupuesto

con los mismos capítulos y artículos, con iguales ingresos fijos y contingentes, y con idénticos gastos forzosos y voluntarios sin que uno y otro presupuesto se diferencien más que en la cantidad á que asciende; todos siguen iguales trámites de formación, censura y aprobación, para todos hay el mismo período de ampliación; todos se liquidan de igual modo y todos obligan á la formación y rendición de las cuentas respectivas á cada ejercicio. Todos los Ayuntamientos siguen los mismos trámites para pedir y recabar ingresos extraordinarios para cubrir el déficit que les resulte; todos tienen á su cuidado idénticos servicios de beneficencia, de sanidad y carcelarios; todos tienen las mismas obligaciones respectivas á la policía urbana, conservación y reparación de vías públicas, caminos vecinales, alumbrado, abastecimiento de agua, servicio de higiene y demás que exige la seguridad, la comodidad y la salubridad del vecindario; todos intervienen de igual modo en las operaciones del reclutamiento y reemplazo del ejército y expedientes que de aquí se derivan; otro tanto sucede con relación á las obligaciones de instrucción primaria, administración de los pósitos, formación del padrón de vecinos y del de cédulas personales recaudación del importe de éstas y de los cupos de consumos y otros elementos de tributación; en todo pueblo grande ó pequeño funcionan las mismas juntas municipales de sanidad de beneficencia, de instrucción, del censo, etc., etc.; en la misma forma intervienen todos en la preparación y celebración de las elecciones municipales provinciales y generales, en una palabra, entre los deberes de uno y de otro secretario, entre la misión de cada uno de ellos, sólo existe la diferencia de que unos operan en pequeña escala y tienen bastante con uno ó dos escribientes para llevar adelante la documentación respectiva á un reducido vecindario, en tanto que otros necesitan de un personal muy numeroso porque tienen á su cargo los servicios de una gran ciudad. El mecanismo es siempre idéntico la ley orgánica la misma y el conocimiento de la legislación general es igualmente preciso para todos porque á todos impone la ley municipal iguales deberes é idénticas funciones; podrá variar la forma; el fondo no varía nunca.

Es, pues equitativo y legítimo que una vez exigidas condiciones de capacidad y de cultura para el ingreso en la carrera, se abra la puerta hoy cerrada para el ascenso á las categorías

para el comercio de banca, porque el fallo que recaiga sentará una jurisprudencia importante en el Derecho Mercantil.

Una casa de Madrid y otra establecida en una capital andaluza suscribieron un contrato para realizar operaciones de banca en participación, mediante cláusulas y condiciones que se fijaron en el contrato, y algunas de las cuales no se ajustan estrictamente á las que fija el Código de Comercio: una de aquellas cláusulas se refiere á la falta de pago de letras giradas sobre plazas que no sean capitales de provincia.

La casa madrileña libró tres mil pesetas á cargo de un comerciante de Ubeda, y endosó el giro á su corresponsal; la letra no fué pagada; el librado se declaró en suspensión de pagos, y el librador se negó á reintegrar de las tres mil pesetas al endosado, á propósito de si en Ubeda se habían ó no efectuado en regla las formalidades de protesto, en tanto que el endosado sostiene su derecho al reintegro, fundándose en las cláusulas convenidas en el contrato, á lo que objeta el librador, si este contrato aparece ó no recíprocamente aceptado por medio de correspondencia, puesto que el copiador de cartas como los demás libros que exige el Código de Comercio, hacen prueba en juicio cuando se lleva con las formalidades y requisitos que las leyes determinan.

Así surgió el pleito, y son, por consiguiente, dos las cuestiones interesantes que la sentencia de los tribunales deben solucionar. La primera consiste en definir si el contrato tiene ó no fuerza de obligación cuando no aparece mutuamente aceptado en los respectivos copiadores de la correspondencia, y estriba la segunda, en determinar si el librador de una letra que la negocia por endoso abonado en cuenta corriente, está ó no obligado al reintegro de su importe cuando por cualquier razón no se formaliza el protesto al no ser aceptada ni pagada la letra.

Nosotros entendemos que, siendo como es el protesto, la fórmula legal por medio de la que el tenedor de un efecto declina las responsabilidades y perjuicios que apareja la falta de pago, fórmula que se completa legalmente por medio de la cuenta de resaca, y estando, por último, todas estas operaciones previstas y regladas por el Código de Comercio, son las disposiciones de

éste las únicas que pueden aplicarse al caso, no siendo bastante un contrato privado para modificar el sentido ni el alcance de dicho Código, que, como es lógico, tiene fuerza de ley en materias mercantiles.

\*  
\* \*

Nuestros productores y almacenistas de higos secos y de pasas, obran cuerdamente, fijándose en que el Gobierno de los Estados Unidos ha prohibido, por razones sanitarias, la importación en aquel país de los higos y pasas procedentes de la Turquía Europea. Esta importación se eleva á muchos miles de toneladas en cada año, y como la existencia de los dos frutos en los Estados Unidos disminuye diariamente, las demás naciones productoras habrán de cubrir el vacío que determina la prohibición de importar higos y pasas frescas; la oportunidad no puede ser más favorable, y nuestros cosecheros reportarán indudables beneficios utilizando un mercado con el que hasta hoy casi no contaban, y con el que pueden establecer ventajosas operaciones, sin necesidad de recargar el precio de la mercancía con fletes demasiado altos, puesto que pueden aprovechar los vapores que con mucha frecuencia hacen la carrera entre los puertos norteamericanos y los de la Península, para traer á éstos últimos importantes cargas de balas de algodón, como primera materia para la industria nacional, y de duelas para nuestros excelentes y numerosos talleres de tonelería.

\*  
\* \*

Cada día son más grandes las dificultades que la escasez del carbón y los altos precios que alcanza este combustible reportan á todas nuestras industrias. Esto, que en cualquier tiempo sería por todo extremo lamentable, es todavía más doloroso y adquiere los caracteres de lo inconcebible, si se tiene en cuenta que la producción de carbones nacionales es cada día de mayor importancia, á pesar de lo que el combustible no llega á los centros de consumo por causas que pueden corregirse con gran facilidad y que, sin embargo, no se corrigen; hace más de un año las señalamos desde este mismo sitio, pero nuestra voz se perdió en el vacío como si hablásemos de un asunto que á nadie pudiera in-

«...Se advierte en ellos un gran fondo de moralidad y de honradez que no siempre encuentra la recíproca entre los cristianos, sus vecinos, quienes suelen ejercer con ellos la usura de un modo exagerado.»

Al leer tales líneas acuden á la mente estas preguntas: ¿Qué idea formarán estos *salvajes* de la virtud de la doctrina cristiana? ¿Qué pensarán de la civilización europea?

No será, seguramente muy favorable el juicio que formen, pero quédanos el consuelo de que nos juzgan con criterio *salvaje*. Esto en el caso de que necesitemos consuelo, pues en realidad ¿qué nos importa su juicio?

Preséntanos la historia contemporánea varios casos de análogos contrastes porque la civilización, como todo, tiene mucho de convencional. Inglaterra abrió á cañonazos las puertas del Celeste Imperio, cerradas por su gobierno al opio, por ser uso nocivo á la salud; y sin embargo, sólo á los chinos se les ocurrirá dudar que es Inglaterra una de las naciones más civilizadas, y en las que más adelanto han adquirido, no solo en el comercio, si que también, entre otras cosas, el derecho de gentes.



Los cruces ó enlaces neutralizan algo, el mal que ocasiona la impremeditada é imprudente conducta del peninsular para con el indio.

Precisamente los que más hablan de razas, de la estética de la mujer del país y de proyectos de próximo regreso á Europa, son los primeros que contraen matrimonio con indias, y ¡cosa extraña! en esas parejas domina la mujer en absoluto; pero domina más, mucho más que en las uniones entre peninsulares. ¿Cómo se explica el dominio de la raza inferior?

Hay que advertir que entre los indios, la mujer supera extraordinariamente en inteligencia al hombre, cuya superioridad con el indio la coloca casi al nivel del peninsular.

Tiene la india una cualidad que pudiera en cierto modo explicar el fenómeno á que nos referimos; y es que, así como la pe-

ninsular tiene ingenuidad y aparece ante el marido tal cual es, con todos los cambios de carácter que experimenta el ser humano, según las circunstancias por que atraviesa, según su estado de espíritu y hasta la excitación nerviosa que le produce la variación atmosférica, lo cual da lugar á disgustos y conflictos matrimoniales, la india, por el contrario, debido á su carácter flemático é inalterable, posee cierta dulzura y agrado. Tiene algo de la fascinación de la francesa, salvando la diferencia de educación, y, por lo tanto, de forma. Tiene, en fin, más dominio sobre sí, menos espontaneidad que la peninsular.

Es lo cierto, que el marido adquiere las costumbres indias, que se desprende sin protesta, de las que trajo de Europa, que renuncia á todos los actos propios del jefe de familia y deja que ella compre, venda, arriende, resuelva y decida sin contar con él, ni aun aparentemente y por fórmula, como hacen muchos allende los mares.

Explican este absoluto dominio, la indolencia del marido, más que por razón del clima, por ser en él habitual; el móvil que origina el matrimonio, en la generalidad de los casos, que es por parte del hombre, el interés, y por parte de la mujer, la vanidad, pues aún existen algunas que juzgan una conquista casarse con un castila; y la aptitud especial que posee la india para administrar y acrecentar los bienes, pues con préstamos, con la elaboración del tabaco en pequeña escala, con la compra de potros y venta de los mismos domados y formando troncos, y otros mil negocios, duplica el capital en muy poco tiempo.

Atribuimos, por lo tanto, al egoísmo, á lo que aquí llaman aplanamiento, y pudiera añadirse, á algo de devoción, la docilidad del marido en los matrimonios de que nos ocupamos.

El mestizo resultado de estas uniones y de las de chinos con indios, es inteligente y tiene aptitudes para toda clase de estudios. Es ordinariamente de mayor estatura que el indio, de color más claro, y sus facciones tienen algo de ambas razas. Aunque poca, tienen alguna barba, que dejan crecer con orgullo.

Hay mestizas verdaderamente hermosas, y es difícil para el que no lleva una larga residencia en el país, distinguir las de las



européas; mientras muchos, á la simple vista, no sólo las conocen, si que también las cuatro generaciones anteriores á la dama ó el galán de que se trate.

El mestizo es indio á solas y europeo en sus manifestaciones exteriores. En la soledad del hogar conserva todas las costumbres de la madre, masca buyo, come morisqueta con los dedos y se sienta en clucillas; pero en cuanto sale á la calle ó recibe al amigo se transforma en europeo.

Conceptúase inferior al padre, y le envidia; júzgase superior que la madre, y la desprecia. Y es que la situación del mestizo tiene analogía con la del jorobado, que odia la humanidad, no tanto por la esbeltez, más ó menos relativa que observa en sus conciudadanos y de la que él carece en absoluto, cuanto por la grosería y total falta de educación de que los más dan pruebas al permitirse con él bromas, epigramas y equívocos alusivos á su giba. Y así como dicen que es malo el jorobado, precisamente aquellos que más contribuyen á que lo sea, dicen también, que es malo el mestizo, los que, al crear junto con él el vacío, hacen que mire al padre con envidia porque es de *raza superior*, y con desprecio á la madre porque es de *inferior raza*.

El mestizo de chino es hábil en extremo para asuntos mercantiles, y en general ocupa buena posición.

Los de europeo se dan tono y maltratan al indio, para darse así importancia, y el indio los aborrece. Hablan bien de España al peninsular, y éste desconfía, los oye con recelo y á priori les califica de filibusteros.

Tal vez lo sea el mayor número de ellos, pero lo triste es que merecen tal calificativo otros muchísimos que no son mestizos. Nadie hace aquí tanto mal á España como el español peninsular.

Si el amor patrio hubiese de expresarse solo por gritos, pocas naciones nos aventajarían en patrio amor; pero si este exige algo más que repetir muchas veces en poco tiempo y con potente voz ¡¡viva España!!, ya la cuestión varía.

Sí; merece el nombre de filibustero el que compromete la integridad y la dignidad nacional; si el que tal hace merece ese

calificativo ú otro análogo, hay que convenir, aunque sea triste confesarlo, en que hay aquí muchos comprendidos en él.

Los funcionarios públicos que prevarican en Filipinas, siembran discordias para tiempos quizá próximos; empañan la dignidad nacional, deshonoran su administración, desacreditan á sus compatriotas, y por lo tanto, no son únicamente prevaricadores los que tal hacen, son, además, lo que hemos dado en llamar *filibusteros*.

Lo son también los que imprudentemente, por la palabra, ya oral ya escrita, ó por hechos más ó menos públicos, despiertan ó acrecientan el odio de razas, debilitando así los lazos de unión entre la metrópoli y estas colonias.

El súbdito de un pueblo que domina á otro por la persuasión al emplear en él la fuerza, comete un delito independiente del homicidio ó lesión más ó menos grave que ocasione: destruye, dificulta ó contrarresta la obra nacional.

El que desacredita, en Filipinas, la autoridad eclesiástica, judicial, civil ó militar de que está investido, no sólo infringe una ley especial, produce además el mismo mal que los comprendidos en los anteriores párrafos.

Y así, partiendo del principio de que todo el que aquí viene tiene el deber sagrado de no desprestigiar con sus hechos á España, formaríamos una extensa lista en la cual no dejarían, seguramente, de figurar el usurero, que se enriquece esquilmando al indio, al ministro que expide credenciales á determinadas personas, y aquella pareja que especuló en Manila representando una comedia, en que aparecían como matrimonio, desempeñando ella el papel de esposa infiel, y él el de marido miope.



teresar. Son muchos y muy respetables los intereses que resultan lesionados, y una vez más invocamos la intervención de los poderes públicos, á cuyo alcance está el remedio de un mal que compromete la existencia y desarrollo de muchas y prósperas industrias.

Los mineros de Puertollano se han visto obligados á suspender la explotación, porque se encuentran con los almacenes abarrotados, y disponiendo de enormes cantidades de carbón que constituyen una necesidad tan imperiosa como urgente en los centros consumidores, y que se quedan á la inmediación de la bocamina, lisa y llanamente porque la Compañía ferroviaria no tiene ó lo tiene en cualquier parte menos en Puertollano, el material indispensable para la carga y transporte de carbón. Oblíguese á esa Compañía á presentar el material reglamentario y á poner á disposición de los mineros de Puertollano, Bélmez, Espiel, etc., los vagones que necesitan, y entonces nuestras fábricas y talleres conseguirán disponer, ya que no de todo, de una gran parte de combustible que les es indispensable; se restablecerá casi por completo la normalidad en el mercado; los mineros podrán seguir trabajando, dando por concluído el actual y forzoso paro que coloca los capitales de las empresas mineras y el jornal de los obreros á merced de los intereses de las empresas ferrocarrileras, y, por último, la producción nacional hullera, estimulada por las necesidades de consumo y por la facilidad de los transportes, alcanzará prosperidad y desarrollo que si no nos permite exportar carbones minerales, nos consentirá por lo menos no ser tributarios de la producción extranjera, abonando por nuestras compras los altos precios que hoy rigen, recargados aún más por el elevadísimo precio de los cambios.

Cuando tan fácil es el remedio de un mal tan grave, el ánimo más resuelto se entristece al advertir la indiferencia con que unos y otros contemplan situación tan anómala en un país que no sabe ó que no quiere utilizar los elementos de riqueza que tiene al alcance de la mano y donde es objeto de general preocupación el corte de la coleta de Minuto y la resolución atribuida á éste de dejarse en adelante la barba y el bigote. DR. OX.

# Borrascas del alma

---

De amargura mi pecho estaba lleno,  
esclava mi costumbre era del vicio  
y mi vida sin fe, sin ilusiones  
de este mundo era errante peregrino;  
mi conciencia tan solo me ofrecía  
recuerdos de placeres bien efímeros  
y acciones de ruindad, de las que hace  
con su torpe criterio el egoísmo.  
De aquél tiempo una noche densa, triste,  
de esas noches terribles, en que el frío  
del invierno se une al frío del alma,  
marchaba yo despacio y pensativo  
á través de los campos y entre filas  
de cipreses, de álamos y tilos.  
Ya que todo es tan falso, meditaba,  
ya que todo es mentira en este abismo,  
que sea únicamente el bien del cuerpo  
la norma singular de mi camino  
y á ese bien que se humillen y subyuguen  
la honradez, la virtud, que yo concibo  
como sueño inocente del cerebro  
casi aun sin formar que hay en el niño.

Así pensando yo, noté de pronto  
que la senda primera había perdido  
y que alzaba ante mí corta barrera  
una tapia pequeña de ladrillo  
tras la cual se elevaban las siluetas  
flotando en las tinieblas del recinto,  
tinieblas suavemente mitigadas  
por débil resplandor raro y fatídico.  
Yo quise conocer qué había allí dentro,  
yo quise averiguar qué era aquél sitio  
y dando un salto, de la tapia al borde  
con ansia me agarré: miré muy fijo,  
y al hallarme tan solo sentí miedo;  
mi semblante debió quedarse lívido  
y de helado sudor mi cuerpo presa  
ni fuerzas tuvo para dar un grito;  
á poco trecho de mi ser se erguía  
cual espectro infernal horrible nicho

su losa era de mármol, pero negro como la noche y como el pecho mío, de borroso dorado eran las letras y del mismo color los otros signos que mostraba la lápida alumbrada por los rayos inciertos mortecinos de una luz colocada entre dos ramos de claveles y rosas ya marchitos. La vista separé; busqué consuelo mirando al derredor y vi lo mismo: Sepulcros y sepulcros, cruces, flores, marmóreas losas y mugrientos cirios; mi frente estaba ardiendo, mi cerebro contemplaba además sombras, vestigios, llamaradas sin fin, monstruos horribles removiendo los cráneos ya podridos; mis fuerzas se acababan; di otro salto y eché á correr más muerto sí que vivo por el lúgubre bosque de cipreces, de álamos frondosos y de tilos.

\*  
\* \*

Al igual que el labriego, de sus huertas los zarzales arranca y los espinos, de mi pecho arranqué temor y duda arrojando de mí lejos el vicio; así una noche, recorriendo el campo, sin pensarlo siquiera y de improviso, de la entrada fatal del cementerio me vi ante los peldaños de granito; enseguida subí, entré deprisa y miré al rededor; los argentinos reflejos de la luna iluminaban el sagrado lugar, triste y tranquilo. Pero ya no sentí como en la noche de aquél tiempo pasado, cruel martirio; entonces no pensé que en los sepulcros yace el cuerpo del hombre destruido; entonces no miré sombras horribles, ni fantasmas, ni cirios amarillos; contemplé solamente allá en la altura, el espacio sublimé, el infinito y con ansia exclamé: si el pensamiento

que en su cárcel aún está cautivo  
atraviesa esa anchura, esa grandeza,  
¡cómo no ha de volar cuando el abismo  
que á mis plantas se extiende incomprensible.  
de mí tan solo tenga el barro indigno!  
¡Qué cosas no ha de ver, cuando mi cuerpo  
sirva de savia á los fragantes lirios!

F. FIGUERAS PACHECO.



## CONSULTAS

---

En el *Boletín Oficial* número 240 correspondiente al 21 de Octubre, se inserta una circular del Gobierno civil señalada con el número 214 y en la que se resuelve con toda claridad la consulta que nos dirigen varios de nuestros abonados relativamente á las Juntas municipales. Para el sorteo de secciones y para la remisión á la Superioridad de las listas de las nuevas Juntas se debe tener presente que á tenor de lo dispuesto en la Ley de 28 de Noviembre de 1899, los meses de Enero y Febrero, que son el 1.º y el 2.º del año civil, lo son también del ejercicio económico, y por lo tanto las listas de referencia deben ser remitidas al Gobierno civil antes del último día del citado mes de Febrero en lugar del de Agosto, que era el 2.º del ejercicio antes de promulgarse la ya citada Ley de 28 de Noviembre del año último.

\*  
\* \*  
\*

Contestando á pregunta de otro de nuestros suscritores, debemos consignar que el nombramiento de perito para representar á las corporaciones municipales en la tasación de fincas en los expedientes de expropiación, así como en los de indemnización de daños y perjuicios corresponde á la alcaldía y solo cuando el perito designado por ésta y el de la parte interesada resulten en desacuerdo al efectuar la tasación, procede dar cuenta al gobernador civil para que éste designe otro perito que desempeñe las funciones de tercero en discordia.

Así lo disponen entre otros textos legales la Ley de expropiación forzosa y el reglamento para la ejecución de la misma.

DIANA.

# La reforma de la Ortografía francesa

*El Diario Oficial* de la República Francesa ha publicado un decreto cuya parte sustancial, así como un extracto de la lista á que se refiere insertamos, por lo que ofrece de interesante á aquellos de nuestros compatriotas que mantienen por correspondencia relaciones mercantiles con casas francesas. Dice así:

«El Ministro de Instrucción Pública, oído el dictamen del Consejo superior del ramo, decreta:

Artículo 1.º En los exámenes y concursos que se verifiquen en lo sucesivo con intervención del Estado, no se computarán a los candidatos como faltas de suficiencia, las tolerancias ó libertades de que hubieren hecho uso en materia ortográfica.

Art 2.º En los establecimientos é instituciones de enseñanza de todas clases que tengan el carácter de públicas, no se enseñarán ni exigirán en lo sucesivo como reglas ortográficas, aquellas que se opongán á lo establecido en la lista que para reglamentar en lo posible las tolerancias á que se refiere el artículo anterior, acompaña al presente Decreto.

París 31 de Julio de 1900 — El Ministro de Instrucción Pública — Jorge Legues.

## EXTRACTO DE LA LISTA QUE SE CITA

### Número de los nombres sustantivos.

Los análogos á *T moin* (tesigo ó testimonio), podrán usarse indistintamente en singular ó tomando la forma de los plurales regulares que consiste en añadir una *s* á la terminación del singular. Así podrá decirse: Pongo á todos por testimonio (*Témoin*), ó, pongo á todos por testimonios (*Témoins*).

Esta regla podía aplicarse siempre que la construcción de la frase indique con claridad el complemento del sustantivo. Ejemplo: Dulce de grosella (*confiture de groseille*) ó de grosellas (*groseilles*) Traje de mujer (*robe de femme*); traje de mujeres (*femmes*)

### Sustantivos del género común de dos.

Los nombres que pueden ser de ambos géneros y que más abajo se dirán, pueden usarse lo mismo en masculino que en femenino, en singular ó en plural siempre que lo consienta la estructura de la oración de que formen parte. Estas palabras son: Águila *Aigle*; Amor *Amour*; Órgano, *Orgue*; Delicia, *Delice*; Otoño, *Automne*; Niño, *Enfant*; Gente *Gens*; Hímno, *Hymne*; Obra, *Œuvre*; Cebada, *Orge*; Pascua, *Pasque*; Período *Périodé*.

### Plural de los nombres propios.

Siendo grande la confusión de las reglas actuales, se tolerará que los nombres propios se pongan en plural cuando lo esté tam-

bién el artículo que les precede. Ejemplo: Los Virgилios, *Les Virgiles*. La misma regla se usará cuando se utilice la figura de tomar el libro por el autor ó el autor por el libro. Ejemplo: Los Tacetas, *Les Tacites*; Autor, Los Boileaus, *Les Boileaus* ejemplar. Lo mismo se hará con los nombres extranjeros admitidos en la lengua francesa. Ejemplo: Deficit ó Defieits.

### **Nombres compuestos**

En los nombres compuestos se permitirá lo mismo el uso del guión que la supresión de este signo.

Cuando el nombre compuesto esté formado por un verbo y un sustantivo se permitirá escribirlos formando una sola palabra. Ejemplo: Tohalla *Essuiemain*; Pantalla, *Abadgour*. Se escribirán precisamente con dos palabras, los nombres compuestos en los que se advierta con claridad que la primera es un sustantivo. Ejemplo: Guarda Bosque, *Garde Forestier*. De este modo se ve la diferencia entre los dos casos; aquí la primera palabra se refiere al individuo que guarda el bosque, mientras que en *Guardacosta*, *Gardecôtes*, se puede escribir de una vez, porque la primera palabra indica la acción de guardar, y como verbo, entra en la regla y en la escepción.

Por la traducción,

F. FIGUERAS Y BUSHELL.

(Se continuará).

oo

## **Convocatorias, vacantes y subastas**

Se encuentra vacante la plaza de médico titular de Sella, dotada con el haber anual de 800 pesetas.

—Lo está igualmente el cargo de Inspector de carnes de Callosa de Ensarriá, con la remuneración anual de 500 pesetas.

—El Ayuntamiento de Novelda ha resuelto el concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* y nombrado Contador de fondos municipales á D José Guillén Serra.

—Por consecuencia del anterior nombramiento, queda vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Tibi.

—Ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Santa Pola, el que lo era interino, D. Eladio Ponce de León.

—Le ha sido admitida á D. Tomás Sandalio Carbonell, la renuncia que había presentado de los cargos de Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Tibi.

—Estávacante la plaza de Médico titular de Relleu dotada con 500 pesetas anuales.

—La Universidad de Sevilla anuncia la vacante de una plaza



de Catedrático interino en la Facultad de Medicina establecida en Cádiz.

—La Dirección general de Comunicaciones anuncia una subasta para la compra de rollos de papel cinta para el servicio telegráfico

—El Ayuntamiento de Granada anuncia la subasta para el arriendo de consumos, recargos y arbitrios municipales.

—El día 6 de Diciembre se establecerá en Alcoy la subasta de un puente de hierro sobre el río Molinar.



## QUINCENA OFICIAL

El Gobierno Civil, de conformidad con la Comisión provincial, ha desestimado por infundadas las reclamaciones de varios vecinos de Vall de Laguart, contra la validez de la subasta para adjudicar el servicio de guardería rural.

—Para su inmediato cumplimiento, ha remitido el Gobierno Civil á la Alcaldía de Aspe, copia de la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda en 30 de Septiembre de 1899, sobre devolución de cantidades al vecino de aquel pueblo D. José Calatayud Alenda.

—En armonía con lo dispuesto en R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de Septiembre último consultada con el Consejo de Estado en pleno, el Gobernador Civil ha resuelto una solicitud del Alcalde y Concejales suspensos del Ayuntamiento de Sax, y requerido como éstos solicitaban de inhibición á los tribunales del fuero común para que dejen de conocer en el proceso incoado contra los recurrentes por el Juzgado de Instrucción de Villena á virtud de querrela de D. Pascual Juan Díaz, por los perjuicios que supone se le causaron al efectuarse la traslación del emplazamiento de una fuente pública de cuyos sobrantes estaba en posesión dicho D. Pascual Juan Díaz.

—La Junta de Obras del puerto, en su última sesión discutió y aprobó el Reglamento por que ha de regirse, en armonía con el general publicado por el Ministerio de Fomento en 7 de Agosto de 1898. También aprobó su presupuesto para 1901, cuyo importe es de 102.000 pesetas, figurando como ingreso un recargo de 25 por 100 sobre el impuesto de transportes, y, por último, aprobó también una sucinta relación de las obras que se consi-

deran más urgentes, acordando que todos estos documentos se eleven al Ministerio de Obras Públicas para su aprobación definitiva tan pronto como sean dictaminados por el Consejo de Agricultura, Cámara de Comercio, Ingeniero jefe de Obras Públicas y Gobernador Civil, como dispone la R O de 28 de Septiembre último.

Como consecuencia del Reglamento aprobado por la Junta del Puerto, este organismo ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presiednte —El Sr. Gobernador ciuil de la provincia D José Álvarez y Pérez.

Vicepresidente.—El Sr. Comandante de Marina, D Julio Merás. El Ingeniero encargado del puerto.—D. Sebastián Ortiz.

Por el Ayuntamiento.—Los Concejales Sres. D. Alfonso Sandoval y D. Juan Carratalá Aznar.

Por la Diputación Provincial.—Los Diputados Sres. D. Eduardo Carratalá Cernuda y D. Ricardo Pérez Gironés.

Por el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio —Los señores D. Ricardo Sánchez Palacio y D. Francisco de P. Soto.

Por la Cámara oficial de Comercio —Los Sres. D. Guillermo Campos Carreras, D. Ramón Guillén Lòpez, D. Alejandro Vila, D. José Carratalá Cernuda y D. Tomás Rosser; estos dos últimos, en el doble concepto de vocales de la Cámara y de navieros, como exige el Reglamento.

Secretario interino de la Junta. —D. Francisco Figueras y Bushell, Profesor Mercantil y Oficial 2.º del Gobierno de provincia.

—El Gobernador Civil ha decretado la suspensión por inobediencia del Alcalde de Aspe D. Antonio Mira Percebal.

—Se ha publicado una R. O. aclarando el párrafo 5.º del artículo 36 de la instrucción de 26 de Abril de este año, en el sentido de que, cuando un contratista haya de suspender el servicio por falta de pago, sea preciso que hayan transcurrido treinta días desde la fecha del oportuno aviso.

—El Gobernador Civil de la provincia ha requerido de inhibición al Juzgado de Elche en causa que á instancias de D. Manuel Campello se sigue contra el Alcalde D. Sebastian Canales

Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

# MESA REVUELTA

## CHARADA

La dos tras la cuarta  
el que viene á la tierra;  
la cuarta tras segunda  
si hay hambre es muy buena  
y la cuarta en los barcos  
se ve tras la tercia.  
La segunda y la prima  
es verbo que emplean  
los que cuidan y tratan  
á cerdos y cerdas;  
y ciudad es mi todo,  
hermosa y extensa  
que la costa de España  
orgullosa presenta.

## Problema numérico

Un individuo se jugó todo el dinero que llevaba; dobló el capital, entregó cinco pesetas á un compañero, y con el resto siguió jugando; volvió á doblar capital entregó otras cinco pesetas al compañero y con el resto siguió jugando; también dobló esta vez el capital que se guardó íntegro y que consistía en cinco pesetas. ¿Cuánto tenía al comenzar el juego?

## Nueva biblioteca

Ha comenzado á publicarse una nueva biblioteca que con el

título de «Popular de Autores Castellanos» ofrece volúmenes elegantemente impresos en excelente papel, costando cada ejemplar la infima cantidad de 30 céntimos. Con un aumento de 20 céntimos se puede adquirir el tomo encuadernado en tela.

La primera obra que ha presentado esta biblioteca es «Las Taurdas de Plutón» de Quevedo y Villegas.

*Soluciones á la sección recreativa del número anterior*

A la charada

## ESTOFADO

Las soluciones á los pasatiempos insertados en esta sección, pueden remitirse en sobre abierto ó de picos cortados, franqueándolo con un sello de cuarto de céntimo y añadiendo á la dirección las siguientes palabras:  
*Original para imprenta.*

Si se te rompen las botas  
y tienes pocas pesetas  
busca enseguida á Senabre  
para que te haga otras nuevas

Zapateria rápida, económica,

utilísima

calle de Medina, Alicante.

Gran salchichería alicantina

DE

# Hijos de A. Bernacer

Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta, Alicante.

Coloniales.—Ultramarinos.—Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: **EL GATO**

**E. BOTÍ CARBONELL** Ferretería, Quincalla  
Perfumería

Y DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS

calles Mayor, números 11, 13, 15, y Muñoz, números 1 y 3

## Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia diabétes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

**EL FÍGARO** GRAN PELUQUERÍA.—Calle de la Princesa, número 6 —Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

# Mora Hermanos

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina —Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.